

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Anapoima Cundinamarca; Marzo Treinta y uno (31) del año dos mil Veintidós  
(2022).

*Revisada la demanda suscrita por el señor ALEXANDER ALVARADO CASTRO,  
se observa que cumple los requisitos de ley, por tanto el Juzgado,*

**RESUELVE:**

*ADMITIR la demanda de DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA; promovida  
por el señor ALEXANDER ALVARADO CASTRO, contra YENY CAROLINA NOPE  
GONZALEZ, en su condición de madre del menor JUAN JOSE ALVARADO  
NOPE.*

Correr traslado de la misma y sus anexos a la demandada, para que en el término  
de diez (10) días, para que la conteste y presente las pruebas que pretenda hacer  
valer.

*Dese el trámite establecido en el TITULO II, CAPITULO I, ART. 390 DEL C.G.P.*

*Comuníquese personalmente lo aquí decidido al señor (a) Defensor de Familia de  
la Zona.*

*El señor ALEXANDER ALVARADO CASTRO, identifica do con la C.C. No.  
80.184.224, actúa en nombre propio facultado por el artículo 28 de la ley 196/71.*

**NOTIFÍQUESE**

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022 de marzo 31 del Estado

048

- 1 ABR 2022

Abogado